



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Contraloría Ciudadana

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA 002/2022

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, siendo las 13:30 horas, del día 03 de mayo de 2022, La **Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda**, Directora de Área de Auditoría y Situación Patrimonial, el **Lic. Israel Carreto Olivera**, Jefe de Auditoría auditor, ambos adscritos a la Contraloría Ciudadana, de la Administración Municipal de San Pedro Tlaquepaque, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, ubicado Prolongación Pedro de Ayza número 195 en la colonia centro, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del C. **Antonio Covarrubias Ramos**, Director General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales que como Directora de Auditoria, Control y Situación Patrimonial y Auditor ambos adscritos a la Contraloría Ciudadana. -----Acto seguido, hacen entrega formal del original de la Orden de Auditoría CC-002/2022, de fecha 28 abril de 2022, emitida por el Mtro. Otoniel Varas de Valdez González Contralor Municipal de San Pedro Tlaquepaque, al C. **Antonio Covarrubias Ramos**, Director General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en la cual también se estampó el sello oficial del Instituto visitado, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa.-----Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo ésta su credencial con clave de elector ARMLMG6903231H000 expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Los auditores públicos exponen al Titular del Instituto visitado el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar el proceso de

-----Pasa a la foja dos-----





Contraloría Ciudadana

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Viene de la foja uno

control interno, así como verificar el cumplimiento del control presupuestal y programático, que los ingresos y egresos se lleven a cabo con criterios de economía, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas en términos de la normatividad aplicable, la auditoria se llevará a cabo en 60 días hábiles y abarcara el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 en caso de ser necesario se extenderán hacia ejercicios anteriores.

Acto seguido el **C. Antonio Covarrubias Ramos**, designa a los dos testigos de asistencia, quedando designados los L.C.P Miguel Arias Maldonado, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector ARMLMG6903231H000 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien se desempeña como técnico especializado del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, y la C. Claudia Georgina Macedo Martínez, quien se identifica con credencial para votar clave de elector MCMRCLB6030814M800 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien se desempeña como auxiliar administrativa del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, quienes aceptan la designación.

El **C. Antonio Covarrubias Ramos** en este momento designa al L.C.P. Miguel Arias Maldonado, con nombramiento de técnico especializado, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoria, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar con clave de elector número ARMLMG6903231H000 expedida a sus favor por el Instituto Nacional Electoral

C. Antonio Covarrubias Ramos, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 23 años, soltero, originario de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con domicilio en Calle Real de los Cafetos # 748 colonia Camichines en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco cuyo CURP es CORA981215HJCVMN04, dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número CC-002/2022 de fecha 28 de abril de 2022, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las orden la auditor y actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:15 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de

Pasa a la foja tres





Gobierno de

Contraloría Ciudadana

Viene de la foja tres

TLAQUEPAQUE

los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría y Situación Patrimonial

Lic. Israel Carreto Olivera
Jefe de Auditoría

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y PARA IGUALDAD SUSTANTIVA DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

C. Antonio Covarrubias Ramos
Director General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque

TESTIGOS

L.C.P. Miguel Arias Maldonado
Técnico especializado

C. Claudia Georgina Macedo Martínez
Auxiliar administrativa

Nota: Estas firmas corresponden al acta de inicio de Auditoría al Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, de fecha de 03 mayo de 2022.

El presente documento contiene información que se considera reservada y/o confidencial, por lo que deberá adoptar medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar y evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Lo anterior de conformidad con los artículos 17 fracción X, 21 y 21 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

